

DECLARACION ALIANZA ESTRATEGICA

La Administración de Codelco Chile y la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) han aunado esfuerzos para consensuar un camino orientado a garantizar la continuidad de la Corporación en el largo plazo, a consolidarla como la gran empresa minera, industrial y comercial de todos los chilenos y situarla como líder en la industria mundial del cobre. El objetivo de Codelco y sus trabajadores es continuar realizando una contribución sustancial a la superación de la extrema pobreza y, de esta manera, posibilitar el avance a un país más justo, moderno y solidario.

Este esfuerzo común tiene los siguientes ejes fundamentales:

- Desarrollar y afianzar Codelco como una empresa estatal eficiente y competitiva, maximizando en el mediano y largo plazo la generación de excedentes económicos y su aporte al Estado de Chile.
- Asegurar la implementación de un plan inversional que garantice la viabilidad del negocio minero y actividades relacionadas, en forma competitiva y ambientalmente sustentable, a nivel nacional e internacional.
- Reconocer que los recursos humanos constituyen el activo más importante de Codelco para llevar a cabo exitosamente nuestra estrategia de desarrollo y dar cumplimiento a la misión de la Empresa.

En este espíritu de confianza, entendimiento, participación y cooperación mutua con los trabajadores y sus organizaciones y en el afán de ser consecuentes con los intereses superiores del país y dar cumplimiento a los objetivos antes mencionado, hemos alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Defender e incrementar el patrimonio de Codelco, apoyando las decisiones que hagan posible la explotación cada vez más eficiente, competitiva y sustentable de la Empresa y particularmente de sus negocios mineros y relacionados, única vía de asegurar a nuestros trabajadores mayor estabilidad en el empleo, mejor calidad de vida para ellos y sus familias y la mayor equidad en nuestras relaciones.
2. La Administración de Codelco y la FTC, conscientes que la industria del cobre está basada en la explotación de un recurso natural cambiante en el tiempo; que está sometida a constantes cambios tecnológicos y que opera en un mercado altamente competitivo, coinciden en la necesidad de impulsar en forma compartida, condiciones de permanente flexibilidad y adaptabilidad a los cambios al interior de la Corporación, a fin de encontrar un adecuado equilibrio entre la estabilidad que demandan los trabajadores y la competitividad que requiere Codelco para desenvolverse exitosamente en el mercado mundial del cobre.
3. La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es fundamental para optimizar y modernizar cada vez más la gestión en Codelco, para desarrollar relaciones laborales de cooperación, así como para enfrentar en conjunto las reducciones de costos que sean necesarias para ser más competitivos en el mercado mundial del cobre, todo ello en un marco de respeto a sus derechos laborales, sociales, económicos y culturales y de reconocimiento pleno a sus organizaciones sindicales, a su libertad, autonomía e independencia.
4. Coinciden, asimismo, que la necesidad de optimizar y modernizar cada vez más la gestión de la Corporación, requiere de una permanente capacitación de todos los estamentos laborales, para asumir con nuestra dotación directa todas aquellas faenas propias del giro principal y actividades relacionados, donde seamos más (eficientes) y competitivos, así como para impulsar los imprescindibles cambios culturales que demanda la nueva fase de desarrollo de Codelco.



La Administración y la FTC coinciden, además, que las externalizaciones no son un objetivo en si mismo de la Empresa. Ellas se justifican en el caso de actividades que comprobadamente no seamos capaces de desarrollar internamente en forma competitiva y en que exista un mercado externo que nos garantice en el tiempo un mejor precio y niveles adecuados de calidad y servicios.

5. Por otra parte, la Administración de Codelco y la FTC concuerdan que la enajenación de activos prescindibles tiene como objetivo fundamental permitirle a la Corporación sustituirlos por activos más rentables para fortalecer la Empresa.

En ese entendido, la Administración se compromete a hacer todas las gestiones tendientes a que la totalidad de los ingresos que perciba Codelco-Chile por la incorporación de terceros a la estructura de propiedad de la Central Termoeléctrica de Tocopilla, sean destinados íntegramente al financiamiento de la cartera de proyectos contenidos en el plan inversional plurianual de la Empresa.

En consideración a lo expresado precedentemente, ambas partes concuerdan en proponer una indicación al proyecto de ley actualmente en trámite en el parlamento, para garantizar que en el caso de que Codelco-Chile o su filiales enajenen bienes de su activo fijo en un precio superior al valor libro de dichos bienes, el mayor ingreso que la enajenación produzca sea íntegramente capitalizado por Codelco-Chile o la respectiva filial.

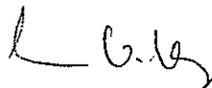
6. De otra parte, la Administración se compromete a no enajenar activos imprescindibles para el normal desarrollo del negocio.

Se entiende por activos imprescindibles a aquellos que sean estrictamente necesarios para que Codelco pueda consolidar y desarrollar su negocio principal. Se entiende por negocio principal la exploración, extracción, desarrollo, procesamiento, fusión, refinación y comercialización de los minerales de cobre y subproductos, provenientes de sus actuales divisiones mineras y de los yacimientos de reposición.

7. Las actividades de apoyo y servicio al giro principal o relacionadas serán desarrolladas por Codelco con su dotación propia en la medida que su eventual externalización implique un alto riesgo para el negocio.
8. En relación al proceso de transformación institucional de la Central Termoeléctrica de Tocopilla, las partes acuerdan que las negociaciones y constitución de la sociedad de inversiones que canalizará la participación de los trabajadores, se hará con la Federación de Trabajadores del Cobre, respecto de sus afiliados.
9. En relación a la División Talleres, las partes harán todos los esfuerzos para que ésta alcance su plena consolidación como empresa metal-mecánica.
10. Finalmente, queremos destacar la forma en que se ha procedido a evaluar con las organizaciones sindicales las distintas opciones existentes para la explotación por Codelco del yacimiento Radomiro Tomic, correspondiéndole a la Corporación elegir aquello que resulte más beneficioso para los intereses de la empresa y del país. Igual procedimiento se utilizará para evaluar y decidir la nueva organización que deberá darse la Casa Matriz, como consecuencia del proyecto de la ley en trámite.



Raimundo Espinoza Concha
Presidente
Federación de Trabajadores del Cobre



Juan Villarzú Rohde
Presidente Ejecutivo
Codelco Chile

Santiago, Septiembre 1995